

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
1	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	N.1.001.01-002.093	Nivel Nacional	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA-SEGE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan en la Universidad, en concordancia con o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico	14/12/2023	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
2	DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	N.1.001.01.01-3.070	Nivel Nacional	NÓMINAS	N/A	los documentos que relacionan el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales de un periodo determinado, que realiza la Universidad a sus funcionarios en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Español	Físico	14/12/2023	DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A ART. 24 Ley 1581 de 2012, Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1266 DE 2006, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la nómina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, y cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
3	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N.1.001.01.01-4.048	Nivel Nacional	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST, con o sin actividad de riesgo).	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
4	Dirección Fondo Pensional	N.1.010-067	Nivel Nacional	NÓMINAS DE PENSIONADOS	N/A	poseen valor histórico en tanto que, a través de estas es posible identificar y analizar el crecimiento de la entidad, su evolución administrativa, así como también cambios y reestructuraciones internas. De tal forma, se pueden considerar como una fuente de información primordial para la comprensión de la historia institucional de la entidad, por lo que se estiman como parte integral del patrimonio documental de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	Dirección Fondo Pensional	Dirección Fondo Pensional	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A ART. 24 Ley 1581 de 2012, Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1266 DE 2006, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la nómina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, y cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
5	Unidad Servicios Salud	N.1.013-045	Nivel Nacional	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	Unidad Servicios Salud	Unidad Servicios Salud	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
6	VICERRECTORÍA DE SEDE	B.1.002-066	Bogotá	ACTAS	ACTAS COMITÉ DE SEDE	Esta subserie documental reúne las actas del Comité de Matrícula de la Sede Bogotá, órgano encargado de velar por la adecuada aplicación del sistema de matrículas de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede, evaluar su funcionamiento, implementar las políticas definidas por el Comité Nacional de Matrícula sobre este tema y coordinar con las Direcciones de Bienestar de las Facultades y las Oficinas de Registro y Matrícula, el cabal cumplimiento de las actividades que les competen, y proponer y participar en la construcción de políticas de Matrícula en la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
7	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B.1.004.03-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
8	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B.1.004.03-044.003	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
9	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B.1.004.03-055.058	Bogotá	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Esta subserie reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
10	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MUTUFAR IPARM	B.1.006.12-044.001	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE ESTUDIANTES	Las Historias Académicas de Estudiantes es donde podemos encontrar toda la información que se produce sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la UNA.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MUTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MUTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
11	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MUTUFAR IPARM	B.1.006.12-058	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE ACTAS DE GRADO	N/A	Los Libros de Registro de Actas de Grado registran los datos correspondientes a todos y cada uno de los graduandos de la institución IPARM, dejando constancia del número correspondiente en el Diploma y Acta de Grado.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MUTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MUTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política a la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º, Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
12	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-060	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES	N/A	Los Libros de Registro de Calificaciones registran los datos de calificaciones correspondientes a todos y cada uno de los estudiantes del IPARM según un historico de las calificaciones por cada asignatura establecida.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
13	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-062	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE MATRICULAS	N/A	Los Libros de Registro de Matrículas consolidó los datos de todos y cada uno de los estudiantes matriculados en el IPARM.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
14	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	B.1.009-002.043	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVENCIA LABORAL	Las Actas de Comité de Convención Laboral son documentos producidos por la instancia que busca prevenir el acceso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 0652 del 30 de abril del año 2012 del Ministerio de Trabajo.	Español	Electronico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
15	DIRECCIÓN DE PERSONAL	B.1.009-048	Bogotá	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los documentos que evidencian la vinculación laboral de docentes, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
16	DIVISION SALARIAL PRESTACIONAL	B.1.009.23-066	Bogotá	NOMINAS	N/A	Esta serie reúne los documentos que relacionan el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales de un periodo determinado, que realiza la Universidad a sus funcionarios en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISION SALARIAL PRESTACIONAL	DIVISION SALARIAL PRESTACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A ART. 24 Ley 1581 de 2012, Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1206 DE 2006, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la nomina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles y cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
17	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	B.1.009.24-049	Bogotá	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameritan una evaluación médica, o como resultado de una acción de intención o evaluación en SST), most incapacidad y cesarse.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
18	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	B.1.013-002.037	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	Esta Subserie reúne las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles las cuales se producen por las instancias universitarias encargadas de tratar los casos susceptibles de conciliación remitidos por los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
19	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	B.1.013-020	Bogotá	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Serie documental que evidencia las decisiones y acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con miras a prestar servicio de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
20	OFICINA VEEJURÍA DISPLINARIA DE SEDE	B.1.017-083.003	Bogotá	PROCESOS JURIDICOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Esta subserie reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que se adoptan en la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	OFICINA VEEJURÍA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEJURÍA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 96 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
21	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FA.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diligencias campales de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación educación superior, los incentivos y los intereses más comunes en el sector.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
22	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FA.1.004-04.002	Bogotá	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o constituyen información reservada de acuerdo con la Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de generación de la información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
23	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FA.1.004-081	Bogotá	LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS	N/A	Esta subserie documental contiene, los Libros de Registro de Diplomados, documentos que registran los datos correspondientes a todos y cada uno de los graduandos de la Universidad Nacional de Colombia, según sean de pregrado o de postgrado.	Español	Físico/Electrónico	14/2/2023	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
24	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FCA.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	N/A	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intereses más comunes en su caso.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
25	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FCA.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantiles, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la trazabilidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 56 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
26	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FCA.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
27	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FCE.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	N/A	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intereses más comunes en su caso.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
28	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FCE.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
29	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FCH.1.003-002.073	Bogotá	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	N/A	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intereses más comunes en su caso.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
30	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FM.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	N/A	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los intereses más comunes en su caso.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
31	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FM.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantiles, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la trazabilidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 56 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
32	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FM.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
33	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	B.FM.1.161-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos evaluados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	Clasificada	El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
34	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	B.F.M.1.161-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas <u>emergencias</u> .	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
35	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	B.F.M.1.171-045	Bogotá	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
36	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	B.F.M.1.171-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas <u>emergencias</u> .	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
37	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	B.F.M.1.171-045	Bogotá	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
38	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	B.F.M.1.174-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas <u>emergencias</u> .	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
39	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	B.F.M.1.175-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas <u>emergencias</u> .	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
40	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	B.F.M.1.175-045	Bogotá	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACION HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
41	DEPARTAMENTO DE OCUPACION HUMANA	B.F.M.1.176-045	Bogotá	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE OCUPACION HUMANA	DEPARTAMENTO DE OCUPACION HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
42	DIRECCION DE BIENESTAR	B.FDCPS.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a (o) los estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más reservadas. La información contenida en esta subserie es reservada.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCION DE BIENESTAR	DIRECCION DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
43	SECRETARIA DE FACULTAD	B.FDCPS.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Electronico	15/04/2024	SECRETARIA DE FACULTAD	SECRETARIA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
44	DIRECCION DE BIENESTAR	B.FE.1.043-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a (o) los estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más reservadas. La información contenida en esta subserie es reservada.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCION DE BIENESTAR	DIRECCION DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad. Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o Constitucion Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
45	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FE.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Electronico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
46	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FI.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrelacionados más comunes en cuanto a	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
47	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FI.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantiles, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la trazabilidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electronico	15/04/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 35 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
48	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FI.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Electronico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
49	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	B.FMVZ.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrelacionados más comunes en cuanto a	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
50	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FMVZ.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
51	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FO.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrelacionados más comunes en cuanto a	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
52	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FO.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
53	VICERRECTORÍA DE SEDE	M.1.002.066	Medellín	ACTAS	ACTAS COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE	Actas del Comité de Matrícula Sede, documentos producidos por el órgano encargado de velar por la adecuada aplicación del sistema de matrículas de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede, así como evaluar su funcionamiento en la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
54	VICERRECTORÍA DE SEDE	M.1-002.033	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Medellín, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer e implementar en la Sede, en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un período mayor a quin (15) años.
55	SECRETARÍA DE SEDE	M.1.001-068	Medellín	NOTIFICACIONES DE ACTOS ACADÉMICOS DE CARÁCTER PARTICULAR	N/A	Reune las comunicaciones mediante las que se notifica a los interesados el contenido de las decisiones adoptadas por las autoridades de la Universidad en casos particulares, a través de las cuales se da respuesta a solicitudes, peticiones, trámites o recursos que afecten los derechos e intereses.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
56	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	M.1.004.03-044.002	Medellín	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
57	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	M.1.004.03-044.003	Medellín	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
58	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	M.1.004.03-055.058	Medellín	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRICULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
59	SECCIÓN DE SALUD	M.1.006.11-045	Medellín	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
60	SECCIÓN DE SALUD	M.1.006.11-094	Medellín	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registra los datos de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de emergencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas emergencias.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
61	ESCUELA	M.1.006.15-002.003	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA	La función es estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de esta, pero en ningún caso excediendo el límite del 20% del número de estudiantes que finalicen el año escolar en cada grado. De igual manera, es una instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	ESCUELA	ESCUELA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
62	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	M.1.009-024.043	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	En el cual se abordan temas relacionados con la recepción y trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que pueden constituir presunto acoso laboral, así como las pruebas que las soportan, así mismo se analiza la necesidad de trasladar a otras dependencias o instancias pertinentes dentro de la Universidad, según sea el caso	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
63	DIRECCIÓN DE PERSONAL	M.1.009-024.043	Medellín	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los documentos que evidencian la vinculación laboral de docentes, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
64	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	M.1.009.24-049	Medellín	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantil y docente de la UNAL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameritan una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST, según corresponda).	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias ocupacionales y ocupacionales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
65	OFICINA JURÍDICA	M.1.013-423.020	Medellín	CONCLUCIONES PREJUDICIALES	N/A	Acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con miras a prestar servicio de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURÍDICA	OFICINA JURÍDICA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
66	OFICINA VEEJURÍA DISCIPLINARIA	M.1.017-007	Medellín	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Comprende los autos inhibitorios en materia disciplinaria, es decir, las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de las cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por considerar que la queja manifiestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposable ocurrencia o presentados de manera inconcreta o difusa	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEJURÍA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEJURÍA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formalice pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 65 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formalice el pliego de cargos o la providencia que ordena el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento inspectivo ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
67	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA	M.1.017-019	Medellín	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	Contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, ante conflictos de conveniencia que no conllevan acceso laboral, pérdida o dafno de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en legalización de inwars o omisiones y retrasos en traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta inculpada el acuerdo, se procederá a la apertura del	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 96 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
68	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA	M.1.017-083.003	Medellín	PROCESOS JURIDICOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 96 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
69	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FAR.1.003.002.072	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
70	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.F.C.1.002.002.072	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
71	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.F.C.A.1.003.002.072	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
72	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.F.CHE.1.0.03-002.072	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
73	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.F.M.1.003.002.072	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
74	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Mz.1.013-002.037	Manizales	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN PARA ASUNTOS ESTUDIANTILES	Esta Subserie reúne las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles las cuales se producen por las instancias universitarias encargadas de tratar los casos susceptibles de conciliación remitidos por los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
75	OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA DE SEDE	Mz.1.012-002.133	Manizales	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL- SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA DE PLANEACION Y ESTADISTIA DE SEDE	OFICINA DE PLANEACION Y ESTADISTIA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que forme parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que forme parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
76	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Mz.1.004.03.044.002	Manizales	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
77	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Mz.1.004.03.044.003	Manizales	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)"	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
78	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Mz.1.004.03-095.096	Manizales	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Esta subserie reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
79	SECCIÓN DE SALUD	Mz.1.006.11-045	Manizales	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
80	SECCIÓN DE SALUD	Mz.1.006.11-094	Manizales	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	N/A	Agrupación conformada por los registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estado de emergencia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los registros individuales de prestación de servicios de salud, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
81	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Mz.1.009-002.043	Manizales	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Las Actas de Comité de Convivencia Laboral son documentos producidos por la instancia que busca prevenir el acceso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 0022 de 30 de abril del año 2012 del Ministerio de Trabajo.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
82	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Mz.1.009-048	Manizales	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los documentos que evidencian la vinculación laboral de docentes, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
83	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mz.1.009.24-049	Manizales	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-egreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción disciplinaria o evaluación en SST), post-incapacidad y otras.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
84	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-007	Manizales	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Esta serie documental comprende los autos inhibitorios en materia disciplinaria, es decir, las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de las cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por encontrar que la queja es manifestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o difusa.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
85	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-019	Manizales	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	Esta serie contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, ante conflictos de convivencia que no constituyen acceso laboral, pérdida o daño de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en legalización de avances o omisiones o retardo en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta inculpada al sustraer, se reservará a la autoridad del	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
86	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-083.003	Manizales	PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROCESOS JURÍDICOS	Esta subserie reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que se adelanta en la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
87	SECRETARÍA DE SEDE	A.2.001-002.012	Amazonia	ACTAS	ACTAS DEL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	Esta subserie documental contiene las Actas del Comité Académico Administrativo, las cuales proponen información relacionada con la toma de decisiones de los asuntos académicos y administrativos en los que se ven involucrados los profesores o estudiantes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un período mayor a cinco (5) años.
88	SECRETARÍA DE SEDE	A.2.001-04.002	Amazonia	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o la intimidad.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
89	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	A.2.002-002.033	Amazonia	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Amazonia, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	Reservada	Los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo 3: se exceptúan también los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
90	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	A.2.003-002.133	Amazonia	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Reservada	Los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo 3: se exceptúan también los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
91	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	A.2.003-049	Amazonia	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), most recomendación y examen .	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las historias ocupacionales- contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
92	SECRETARIA DE FACULTAD	C.2.001-044.003	Caribe	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARIA DE FACULTAD	SECRETARIA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
93	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	C.2.003-049	Caribe	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), most recomendación y examen .	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las historias ocupacionales- contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
94	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	T.1.002-002.033	Tumaco	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Tumaco, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	Reservada	Los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo 3: se exceptúan también los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
95	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	T.1.003-002.133	Tumaco	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Reservada	Los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 párrafo 3: se exceptúan también los documentos que contienen las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
96	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	T.1.003-049	Tumaco	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), most recomendación y examen .	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las historias ocupacionales- contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
97	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	P.1.004-034.003	Palmita	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
98	SECCIÓN DE SALUD	P.1.006-11-045	Palmita	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
99	SECCIÓN DE SALUD	P.1.006-11-003	Palmita	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registro Individual de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
100	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	P.1.009-002.043	Palmita	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	En la cual se abordan temas relacionados con la recepción y trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que puedan constituir presunto acoso laboral, así como las pruebas que las soportan, así mismo se analiza la necesidad de trasladar a otras dependencias o instancias pertenecientes dentro de la Universidad, según sea el caso	Español		14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
101	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	P.1.009-048	Palmita	HISTORIAS LABORALES	N/A	documentos que evidencian la vinculación laboral de docentes, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español		14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
102	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	P.1.009.22-048	Palmita	HISTORIAS LABORALES	N/A	documentos que evidencian la vinculación laboral de docentes, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español		14/12/2023	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Laborales, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
103	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P.1.009.24-048	Palmita	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La sede está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en ESH, caso de toxicidad o estrés).	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
104	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	P.1.013-020	Palmita	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con mira a prestar servicios de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las conciliaciones judiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
105	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	P.1.017-007	Palmita	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Este documento toma las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de los cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por encontrar que la queja es manifiestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o difusa.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clarificar a audiencia.
106	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	P.1.017-019	Palmita	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, ante conformidad de convención que no constituyen acceso laboral, pérdida o daño de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en la legalización de avances o omisión o retardo en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta disciplinada no concuerda con la conciliación.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clarificar a audiencia.
107	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	P.1.017-003.003	Palmita	PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEDURÍA DISCIPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clarificar a audiencia.
108	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	P.FIAD.1.00-1-002.114	Palmita	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ PERMANENTE DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS	Las cuales se abordan temas relacionados con evaluación docente integral, orientar y evaluar las acciones de los procesos tutoriales para la implementación de la reforma académica, relacionar, analizar y tratar los temas relacionados con el desempeño de los Departamentos y de las funciones de sus respectivos Directores(as)	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
109	UNIDAD DOGENCIA Y FORMACION	O.2.002-002.033	Orinoquía	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades. Los tiempos de net	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	UNIDAD DOGENCIA Y FORMACION	UNIDAD DOGENCIA Y FORMACION	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
110	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	LF.1.004.38-044.003	La Paz	HISTORIAS ACADEMICAS	HISTORIAS ACADEMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es resumen de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
111	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-002.033	La Paz	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE ASUNTOS DE GENERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Tumaco, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
112	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-002.072	La Paz	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...);" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º: Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -Las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
113	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-045	La Paz	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...);" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º: Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
114	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-094	La Paz	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	N/A	Agrupación conformada por los registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentran en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica visual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2016, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...);" Ley 1581 de 2012, Artículo 5º: Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada -Los registros individuales de prestación de servicios de salud, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.